

Reseña del libro *¿Cómo pensar la desigualdad desde los derechos humanos? Nuevos abordajes para las injusticias sociales y económicas del siglo XXI*

Rodríguez Garavito, C. (coord.) (2019). *¿Cómo pensar la desigualdad desde los derechos humanos? Nuevos abordajes para las injusticias sociales y económicas del siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Por Lucía Daniela Alcain¹

El libro que aquí se reseña es una obra coordinada por César Rodríguez Garavito, jurista colombiano, cofundador y ex director del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos Dejusticia.

En esta presentación, Rodríguez Garavito reúne artículos de diferentes autores que describen situaciones actuales de vulneración de derechos humanos alrededor del mundo, en los que se relata de forma muy precisa, y al mismo tiempo con un lenguaje muy accesible, las diferentes problemáticas. Es fácil advertir que el hilo conductor entre todos ellos es la desigualdad existente en la sociedad, lo cual implica que los distintos grupos que se analizan en los artículos se encuentran en una situación desaventajada.

A partir de sus exposiciones, los autores demuestran el profundo conocimiento que tienen respecto de los temas que analizan. Cabe destacar que todos ellos se relacionan de una forma muy precisa con la problemática, ya sea porque son profesionales especializados, defensores de derechos humanos o afectados directos con un gran compromiso en revertir la situación de desigualdad. En efecto, de los diez escritores, tres están directamente implicados, ya que forman parte de los grupos cuyas desigualdades se profundizan en cada texto. Los siete restantes están involucrados por ser abogados o asesores especializados en la temática, o activistas.

¹ Abogada (UBA). Ayudante de Derechos Humanos y Garantías (UBA).

De esta forma, se logra combinar un estudio técnico, pero a la vez profundamente práctico, enriqueciendo el conocimiento sobre los temas y logrando análisis mucho más provechosos. También es un punto para remarcar la capacidad de síntesis de los autores, sin perder de vista aspectos centrales de la problemática, que se cristaliza en una extensión aproximada de veinte páginas para cada artículo. Así, se logra una lectura amena y sencilla, en la que se aborda técnicamente un tema específico.

Otro aspecto a tener en cuenta, relacionado con el título del libro, es la geografía desde la que escriben los autores. La amplia mayoría de los relatos que conforman el libro son problemáticas que suceden en Latinoamérica. No es casual que se le dedique tanto tiempo a esta región, ya que, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es la región más desigual de todas, siendo esta una circunstancia estructural que persiste aún en épocas de crecimiento económico (CEPAL, 2019: 22).

El desafío que propone este libro es pensar, a lo largo de su desarrollo, si las sociedades con sistemas democráticos y que han reconocido diversos tratados de derechos humanos son sociedades más equitativas. En este orden de ideas, se reflexiona acerca de la relación entre la democracia y el reconocimiento de instrumentos de derechos humanos con la desigualdad en una sociedad.

En cuanto a su estructura, el libro comienza con una introducción a cargo del coordinador en la que da a conocer que el origen del libro fue un taller del centro Dejusticia con el propósito de conectar las distintas generaciones de activistas. Luego, se divide en diez artículos que describen distintos temas de forma exhaustiva, en los términos ya explicados anteriormente. Estos relatos son la columna vertebral de la obra. Más adelante, se analizarán de forma concreta cada uno de ellos, pero antes se destacarán ciertos elementos que están presentes en la gran mayoría de los relatos, sino en todo el libro.

Como primer punto para resaltar, todas las personas que son protagonistas en los relatos sufren discriminación por parte de agentes públicos, nacionales o provinciales. Si no es por una acción directa, siempre hay una tolerancia del Estado frente a esta situación, quien evita tomar medidas para revertir la desigualdad estructural. Este escenario genera una distinción entre ciudadanos de primera y de segunda, estando estos últimos privados de acceso a servicios básicos y a un nivel de vida digno, lo que lleva necesariamente a una situación de desigualdad.

En segundo lugar, se debe destacar el rol que juega la Justicia. En los artículos aparece sistemáticamente un Poder Judicial que termina siendo un instrumento para perpetuar las desigualdades estructurales en una sociedad. Este es un fenómeno que se observa en todas las regiones que se analizan.

Asimismo, otro punto sobresaliente es el rol de los medios de comunicación y cómo operan en la construcción de sentido común en una sociedad. Lo que demuestran los artículos es que cuando se instala un discurso en la comunidad que permite perpetuar las desigualdades ya existentes, se vuelve muy complejo y difícil revertirlo. El desarrollo de estas ideas permite que se genere una otredad, que es extraña, ajena a la supuesta normalidad de la sociedad. Así, con el “otro” creado y endemoniado por el sentido común, es mucho más fácil la adjudicación de todos los males y la adopción de políticas que llevan a la marginación social, fomentando la desigualdad estructural.

Otra constante que se ve en la publicación es que, al momento de enfrentar una situación de desigualdad, el refugio suelen ser organizaciones civiles que no forman parte de los Estados. Así, la búsqueda de soluciones no se hace desde las agencias estatales, que pueden tomar una decisión al respecto, sino que surge de organizaciones no gubernamentales que, si bien su existencia hace posibles mínimos cambios, no cuentan con los recursos suficientes para revertir la situación.

De esto se desprende que la existencia de las ONG permite agrupar los reclamos y demandas de las personas y así se posibilita la coordinación de una estrategia en común que respalde sus demandas. Además, esta circunstancia hace más factible que la Justicia acepte los casos que si se presentasen de forma individual. Eso es necesario, ya que muchas veces, por la situación de vulnerabilidad que viven las personas que integran este grupo, no se suelen tomar los casos cuando llegan sin ningún acompañamiento institucional. Aun en los supuestos en los que se les da trámite, el análisis y la resolución no son los mismos, así como tampoco la importancia y el peso que tendrían si fuese un reclamo institucionalizado. Por eso es necesaria la existencia de este tipo de organismos.

En cuanto al contenido específico de los artículos, el primero está a cargo de Ana María Belique Delba. Se titula “La discriminación racial contra los dominicanos de ascendencia haitiana. Del Batey al activismo” y trata sobre la situación de las personas de nacionalidad dominicana descendientes de haitianos. Las restricciones para que este grupo goce su derecho a la nacionalidad llegó a su pico máximo en el año 2013 cuando una sentencia del Tribunal Constitucional estableció que los hijos de haitianos con una situación migratoria irregular, nacidos entre 1929 a 2007 en República Dominicana, no podían ser considerados ciudadanos de este país. En otras palabras, quienes hayan nacido en ese período, no son nacionales de su propio Estado.

Desde el comienzo la autora realiza la aclaración de la cercanía que tiene con la problemática, no solo por su lucha, sino por ser ella una afectada directa. Esta característica permite un contacto con la temática a desarrollar mucho más cercano por parte del lector, permitiéndole sentir y poder comprender la circunstancia desde este lugar. En el artículo se deja constancia de que las decisiones e informes de los organismos internacionales de derechos humanos han influido en la adopción de políticas por parte del Estado dominicano en las situaciones de desigualdad. A pesar de ello, se deja asentado que no se logra revertir las políticas que acentúan la desigualdad y marginalidad por el simple hecho de que algún organismo internacional emita un documento. De hecho, se demuestra que en aquellas cuestiones en las que los Estados tienen la decisión de tomar una política, aunque hagan cambios, persisten en su decisión primaria.

El segundo artículo, “La suerte de las mujeres indígenas en México. Ajmú Mbaa y la raíz de la tierra”, lo escribe Martha Ramírez Galeana, quien forma parte del centro de derechos humanos Techinollan. En este caso, se debe prestar especial atención ya que se tratan situaciones de desigualdad por doble circunstancia. Los relatos que se narran tienen como protagonistas a mujeres indígenas; ambas características requieren una mayor protección por parte de los Estados y toda la comunidad. A pesar de ello, de las historias que se exponen en el texto, se desprende que formar parte de estos grupos conlleva ser objeto de constantes agresiones por parte de organismos estatales, ya sea por quienes intervienen

en la vulneración de sus derechos (policía o agentes del Poder Ejecutivo), como aquellos que con su accionar perpetúan el daño sufrido por los primeros (la Justicia).

En uno de los casos que se comentan en este artículo, se analiza el abuso sexual que sufrió Valentina Rosendo Cantú, mujer indígena mexicana, por parte de militares de ese país y, luego, las dificultades que tuvo al momento de realizar la denuncia correspondiente. En este caso se muestra justamente lo que expone Belique Delba en su texto: la persistencia del Estado en su postura. Aunque la Corte IDH dictó una sentencia donde ordenaba, entre otras cosas, la investigación –eficaz, en un plazo razonable y en el fuero ordinario– del abuso sexual sufrido por la señora Rosendo Cantú (Corte IDH, 2010), en marzo de este año todavía no se había dado total cumplimiento a esta medida ordenada (Corte IDH, 2020).

Los dos siguientes artículos tratan problemáticas que transcurren en Brasil. En “Sobrevivir en la ciudad. El fenómeno de la migración indígena en el norte brasileño”, de Isabela do Amaral Sales, se analizan los conflictos que tienen las personas indígenas con la policía y la Justicia. No obstante, a diferencia de los textos anteriores, la autora es funcionaria estatal de un organismo al que acudieron las personas afectadas ante la orden judicial de desalojo.

Desde el comienzo del relato se remarca la falta de protección estatal que tienen las comunidades indígenas, quienes, como consecuencia, sufren desde las amenazas y restricciones sobre los territorios, hasta el desplazamiento a través de mecanismos violentos. Además, se hace hincapié en las condiciones insalubres en las que deben vivir estas comunidades y el poco interés que despierta en el Estado, ya que soluciones que en un momento fueron anunciadas como transitorias terminan convirtiéndose en permanentes.

Durante el artículo se relata cómo los medios de comunicación fueron actores cruciales para llegar a tomar la decisión del desalojo. A partir de la creación de un relato que ponía el foco en la vida acorde a los cánones del siglo XXI de estas comunidades, se instaló el cuestionamiento sobre la autenticidad indígena de los protagonistas. Fue tal la incidencia de este discurso, que, un tiempo después de iniciada la campaña mediática, el Poder Judicial indicó que para que una persona se considere indígena, no debe tener contacto con el mundo moderno. Si se diese ese extremo, significaría que una persona que reúna tales características estaría al margen de la sociedad, ya que es imposible integrarse a ella sin tener acceso o interacción con las tecnologías. Por otra parte, en el texto se hace mención a la falta de herramientas con las que cuentan las comunidades indígenas, la diferencia en el tiempo y la eficacia de la actuación del Estado, dependiendo de si la persona solicitante pertenece a un grupo en una situación desaventajada o no.

El siguiente artículo, “La ciudadanía de los refugiados en Brasil. Un asunto plástico”, escrito por Daniel Bertolucci Torres, se refiere a las personas refugiadas que se ven forzadas a dejar sus países y comunidades. El desarrollo se hace a través de las historias de personas que debieron abandonar sus países. En el caso de Jean,² tuvo que abandonar la República Democrática del Congo producto de

² En el artículo siempre que se nombra a una persona se lo hace con un nombre ficticio para proteger su privacidad.

la persecución y vulneraciones a sus derechos, que sufría por funcionarios estatales. La sucesión de hechos culmina en su arribo a Brasil.

En el texto se menciona un primer obstáculo en cuanto al reconocimiento de los derechos de las personas refugiadas: la voluntad del Estado de otorgarles tal estatus. También se hace referencia a otras trabas que deben sortear, que muchas veces no se tienen en cuenta, como puede ser la necesidad de estar inscripto en los registros civiles para poder contar con una identificación. Sin embargo, no parecen ser problemas que se solucionen con una acción o norma puntual, ya que siempre persiste en las instituciones las distinciones irracionales en comparación con los nacionales. Según los relatos, siempre se presenta algún inconveniente por el cual las autoridades estatales discriminan a los refugiados, siendo que en muchos casos termina prevaleciendo el prejuicio o la creencia de un agente estatal por sobre una disposición legal.

La ausencia y la desidia del Estado llegan a afectar no solo a quienes se ven forzados a dejar sus países, sino también a sus descendientes. Así, se dan casos de bebés sin atención médica por parte de los hospitales públicos, impedimentos para su inscripción en registros oficiales y la expulsión de los establecimientos educativos. De esta forma, se genera un doble estándar que margina aún más a quienes ya se encuentran en una situación vulnerable, puesto que no se le exige lo mismo por parte de las instituciones a las personas de nacionalidad brasileña que a los refugiados. Por consiguiente, en muchos casos no se trata de una problemática en las normativas, sino en quienes tienen el deber de implementarlas, que priorizan sus propios criterios y creencias a la ley.

Cuando hay un déficit por parte del Estado en este punto, comienzan las mayores dificultades. Además, en el caso particular que se narra, nuevamente se puede observar la interseccionalidad de sus protagonistas, que implica una doble vulneración. Como ya se dijo, cuando el Estado no está presente, quienes aparecen como sostén y asesoramiento para las personas son las organizaciones civiles.

En “Historias mínimas desde la marginalidad en la ciudad de Buenos Aires. La empatía como parte de las políticas públicas”, Juan Ignacio Leoni comenta, desde su rol de agente estatal, la problemática de las personas en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires, y evidencia el compromiso que asumen las personas que trabajan con grupos en situación de desigualdad, y las trabas, tanto institucionales como societarias, que tienen que enfrentar.

Una de las cosas que remarca el autor es que la confección de informes y recopilación de datos, aunque son necesarios para trabajar, terminan invisibilizando la situación de vulnerabilidad concreta en que se encuentran las personas o, cuanto menos, le quita singularidad. Por otra parte, resalta que el impacto que tiene el agente estatal al tratar con una persona directamente es mucho mayor que si se informase respecto de su caso mediante una cifra que se desprende de un papel.

Por otro lado, el individualismo en el que hace hincapié Leoni es muy importante para comprender de qué manera se perpetúa la desigualdad. La falta de empatía y la visión estrictamente personal no permite, en este caso, tejer lazos de solidaridad que permitan armar una red que funcione de sostén e impida que las personas caigan en la marginalidad. En este sentido, el autor deja clara su postura en cuanto a que una sociedad más igualitaria se logra únicamente a través de la solidaridad colectiva.

Siguiendo la estructura del libro, el siguiente artículo “Lo que indigna a la sociedad. Acerca de las condiciones de vida de las mujeres privadas de libertad en Paraguay”, de José Galeano Monti, trata una situación por demás alarmante. El autor comienza dando información sobre la situación social de este país. Así, recoge cifras que indican el bajo nivel de empleo formal, atención médica y educación que sufre la sociedad paraguaya. A las restricciones en el acceso a derechos, se tiene que sumar la delicada y precaria situación en la que se encuentran las mujeres privadas de su libertad, que se ven imposibilitadas de acceder a condiciones mínimas de vida; es decir, acceder a elementos de higiene, alimentación saludable y educación, entre otras.

En este artículo se puede ver justamente lo que marcaba Leoni: la falta de empatía y de solidaridad por parte del resto de la sociedad. En el texto se recogen comentarios de los principales portales periodísticos de ese país que justifican y hasta solicitan que las personas privadas de su libertad vivan en condiciones inhumanas. Claramente, para lograr esto, como ya se ha indicado, los medios de comunicación tienen un rol decisivo y central en la creación de ese sentido común.

A su vez, se analiza una situación muy preocupante que sucede en algunas cárceles de varones, con áreas destinadas para el alojamiento de mujeres. Se advirtió que en estas unidades penitenciarias había un alto porcentaje de embarazadas y, a partir de esta información, se pudo descubrir una red de prostitución con connivencia del personal penitenciario. Este dato tiene que analizarse en el contexto de la privación por parte de las autoridades estatales de elementos de higiene y alimentos básicos que permite a una persona acceder a un nivel de vida digno. En consecuencia, para muchas mujeres la única posibilidad de acceder a los bienes que no proveen los funcionarios del penal es la prostitución.

Llegado este punto, se puede observar que en todos los artículos se hace referencia a grupo de personas que están en una situación de vulnerabilidad agravada, por la interseccionalidad de su pertenencia a varios grupos desaventajados. Esta circunstancia hace que se requiera un doble esfuerzo por parte del Estado o, al menos, particular cuidado al momento de tratar una situación en la que se encuentren involucradas estas personas.

El séptimo y el octavo artículo son los únicos en los que no se analizan temáticas que suceden en Latinoamérica. En “Neoliberalismo y autoritarismo. Cómo las reformas radicales del mercado en Rusia destruyeron la débil democracia”, Evgeny (Zhenya) Belyakov analiza la situación de las personas homosexuales en Rusia. Para poder comprender cabalmente el contexto actual y conocer las circunstancias del país, se hace un relato histórico-político desde la disolución de la Unión Soviética hasta la actualidad, en el cual se explica cómo mientras se realizó la transición y apertura hacia el capitalismo, hubo una rápida pérdida del poder adquisitivo en el país y el derrumbamiento del estado de bienestar, que impidió a las personas costear necesidades básicas.

Se narra el modo en que, durante la década de 1990, el Estado se fue retirando del lugar de asistencia y acompañamiento a las personas, dando lugar a una sociedad resquebrajada y cada vez más individualista. En este marco, durante la reconstrucción de una nueva identidad nacional, aquellas cuestiones provenientes de Occidente eran y son resistidas y cuestionadas por la ciudadanía, como, por ejemplo,

los derechos de las personas LGTB+ y el movimiento feminista. Desde el 2010, se ha avanzado mucho en el reconocimiento de los derechos de estos grupos en el hemisferio occidental. Esto explica y evidencia la relación entre la reacción anti Occidente y las políticas homofóbicas. También se analiza cómo la situación fue tomada por el poder político para ganar legitimidad y por los medios de comunicación, en la construcción de un estereotipo que luego pueda ser blanco de las medidas discriminatorias. Así, se señaló a los feminismos y a las personas LGTB+ como elementos amenazantes del Estado ruso, lo cual explica la situación y la legislación actual en dicho país.

En el siguiente artículo, Karim Nammour narra la situación en Líbano en relación con la política criminal llevada respecto de los estupefacientes, por la cual no se termina persiguiendo a las personas a cargo de este crimen, sino que se carga las tintas sobre el último eslabón en la cadena: los consumidores. El artículo se titula “La batalla por los paraísos artificiales. La Guerra contra las drogas en el Líbano, sus consecuencias y la lucha para terminarla”, y muestra cómo las personas terminan siendo ultrajadas y sus derechos básicos vulnerados por parte de agente estatales. Suele suceder en la actualidad que a los conflictos profundos y complejos se les adjudique una supuesta solución rápida y expeditiva, que lejos de resolver los problemas, los complejiza aún más. La adopción de este tipo de medidas culmina con una profundización de la marginación de las personas, lo cual genera una situación de desigualdad mucho más profunda.

A partir de su análisis se observa que, con la persecución y encarcelamiento a los consumidores, se creó una categoría en la que se percibía al usuario consumidor de drogas como criminal. Así, fue mucho más fácil aplicar una lógica punitivista y fomentar entre la propia sociedad un Estado policial y de denuncia permanente, a aquellas personas consumidoras de estupefacientes. En este artículo se puede observar una constante que se reitera a lo largo del libro: el mal desempeño de los integrantes del Poder Judicial. Definitivamente, queda demostrado que no es un problema únicamente de Latinoamérica, sino que el accionar de la Justicia debe ser observado con total rigurosidad en todo el mundo. En este caso, podemos apreciar cómo un juez decide por sus propias creencias, sin sustento alguno, no aplicar la ley.

Además, se deja ver cuánto influye el enfoque punitivista en la sociedad que los profesionales de la salud actúan en contra de sus propios reglamentos profesionales y leyes del Estado. Ya en la última parte del artículo se hace una reflexión con respecto a la relación entre la prohibición, el aumento de casos de sobredosis, la estigmatización, marginalización y miedo al arresto. Todo esto, a su vez, repercute en el acceso a la educación, empleo formal y salud.

Posando sus ojos nuevamente en Latinoamérica, el penúltimo artículo, “El poder detrás de un número. Visibilidad estadística y desigualdad en Colombia y República Dominicana”, cuyo autor es Andrés Castro Araújo, refiere a situaciones de desigualdad en estos dos países. Lo hace a partir de las obligaciones asumidas por ambos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.³

³ Colombia ratificó el Tratado el 29 de octubre de 1969 y República Dominicana se adhirió el 4 de enero de 1978.

El autor se centra en la relación entre las estadísticas y la (in)visibilidad de sectores especialmente vulnerables, como las categorías étnico-raciales. La permanente invisibilidad de estos grupos se produce por no encajar en las clasificaciones que se utilizan al momento de realizar las mediciones. Este hecho tiene consecuencias directas en las obligaciones que asumen los Estados a nivel internacional. A su vez, si no hay datos oficiales se dificulta mucho canalizar los reclamos por parte de estos grupos. Lo que no se ve, no existe.

En el trabajo se realiza un análisis pormenorizado de la historia de los dos países y cómo la categoría étnico-racial terminó siendo ignorada, marginada y, en consecuencia, blanco de violaciones de derechos humanos en República Dominicana, mientras que en Colombia se visibilizó a la población afrodescendiente. La adopción de esta medida, con sus vaivenes, permitió combatir el racismo y proteger a este sector que no fue tenido en cuenta durante mucho tiempo. La conclusión a la que se puede arribar es que lo que hizo la diferencia entre estos dos países fue la efectiva demanda de la sociedad civil a los órganos estatales, con el objetivo de obtener estadísticas que reflejen fielmente la población afrodescendiente en el caso de Colombia. A la demanda interna se la complementa con la presión de organismos internacionales.

En “Derechos humanos, ética y amor. Los dilemas de la práctica”, de Hash Mande, el último artículo del libro, no se analiza la situación particular de un grupo determinado, sino que se realizan consideraciones más generales relacionadas con los derechos humanos, justicia e igualdad. Se considera que la creación de un otro permite perpetuar la situación de desigualdad existente. Se realiza también una reflexión en cuanto a la forma de ejercer la abogacía, de manera honesta, desde la verdad. También se destaca que los juzgados no son el único lugar para lograr la paz, ya que es necesario que las batallas se den en todos los espacios comunitarios (calles, plazas, escuelas, etc.). Se entiende que no es posible construir sociedades más justas utilizando los mismos métodos de las personas que oprimen a las minorías, así como no se puede combatir a la violencia con violencia.

En conclusión, del análisis de todos los textos, se pueden sacar distintas reflexiones. Como primer punto, se logra a través de un lenguaje sencillo y accesible una amplia difusión de las situaciones en las que se encuentran distintos grupos marginados. Esto permite que la sociedad tome conocimiento de las desigualdades y que, a partir de esto, se involucre lo necesario para exigir a los Estados que respeten y garanticen los derechos humanos de todas las personas. Por otro lado, queda evidenciado que las denuncias internacionales sirven para ejercer presión sobre los Estados. De esta forma, se consigue que por lo menos tengan que dar explicaciones sobre las políticas implementadas. No obstante, la imposibilidad de forzar a un Estado para que adopte un temperamento determinado implica que muchas veces no se logre un cambio total en la medida en cuestión, sino que se revea de forma parcial o temporal.

La única posibilidad de conseguir una sociedad menos desigual, con mismas oportunidades para todas las personas, es que el Estado se proponga dicho objetivo. Esto requiere una modificación profunda de las instituciones, que actúen con principios distintos y una democratización real de la sociedad, es decir que no haya únicas voces y visiones. Sin la voluntad de los Estados, la igualdad se vuelve una utopía, aunque las utopías sirven para caminar.

Referencias bibliográficas

Corte Interamericana de Derechos Humanos (31/08/2010). *Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (12/03/2020). *Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Supervisión de cumplimiento de sentencia*.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019). *Panorama Social de América Latina, 2019* (LC/PUB 2019/22-P/Rev.1). Santiago de Chile: CEPAL.